



de la ciudad de



**SELLO G. V. A. R. T. O. V. E. I. N. T. E.
M. A. R. A. V. E. D. I. S. A. N. O. D. E. M. I. L.
S. E. D. E. C. I. E. N. T. O. S. Y. S. E. S. E. N.
T. A. Y. D. O. S. .**

de Infantería de Guadalajara, q. para a esta capi-
tal para retirar la gente de la presente g^{ta} de
orden de S. M. Habiendo havido los d^{os} Acordos
que dho S. y de Compañeros proposicionen dho alor^{am}.
en quanto fuere posible a la inmediacion del
Contrante como lo pretende; Que mediante
a q. d. Juan Ortado tiene en su poder diferentes
tratos y alajas q. han servido y sirven para
iguales casos, se le haga saber forme una rela-
cion de todo lo q. fueren con constante expresion
p. a su mejor inteli^o y q. desde luego lo en-
tregue a d. Joseph Benavente como deposit.
Hoy de P. d. donde se vivo p. a su guarda
y q. viva de cargo al referido en la expresion
de este libro, quedando de esta relacion una
 copia en este libro Cap^{ta}ular; Y en quanto
al cargo que se p^{re}ca para dho alor^{am}.
se p^{re}ca en la conta de P. y R. y R. y R.
para q. los facilite.

Se paga
Rensilio

Por un auto proveydo por el S. Intend. Conser.
de esta Ciudad, ante Diego Estreño Callesar Es. del num.
mandando que dentro del dia pague este Ayuntamiento
lo diez mil real^{es} de r. q. solista el apoderado de la Alen-
tada que han sido de esta Capital y su Reyno de Termi-
lios, y quantales, para la perseverancia y commu-
nacion que incluye en su defecto. La Ciudad ha

